



RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se nombran miembros de la Mesa de Contratación que han de valorar el procedimiento abierto, con expediente administrativo número **51/VC-01/2024**, para la contratación del **servicio de mantenimiento** de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en Ceuta, a las personas siguientes:

Presidente de la Mesa: El Secretario Provincial de la TGSS en Ceuta o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Interventor Delegado Territorial o persona en quien delegue.
- Un/a Letrado/a del Servicio Jurídico.
- El Director de la Administración 51/01 o persona en quien delegue.
- El Jefe de la Unidad de Impugnaciones o persona en quien delegue.

Secretario:

- Un funcionario adscrito al área de la Secretaría Provincial.

Ceuta, a la fecha de la firma electrónica
El director general
P.D. El director provincial,
(Resolución de 23-07-2020 de la TGSS (BOE 04-08-2020))

Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza